

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA No. 12**, QUE SE REALIZARÁ EL **MARTES 13 DE JULIO DE 2021**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA.
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA.
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- V. MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE:
Sra. Thelma Avilés Icaza de Ávila
- VI. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES.
- VII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

VIII. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA PRÓXIMOS PERÍODOS

IX. CONVOCATORIAS

X. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

DICTÁMENES

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

Secretario: William Eulises Soriano Herrera

- 1. DICTAMEN No. 30, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se ratifique la resolución No. AG-15/2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, mediante la cual la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), resolvió incrementar el monto de Capital Autorizado de dicho Banco de CINCO MIL MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000,000.00); a SIETE MIL MILLONES DE DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000,000,000.00); asimismo, se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio del ministro de Hacienda, en nombre y representación del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, suscriba 20,400 Acciones de la serie “A” del Banco en mención, con las condiciones descritas en el mismo. **Expediente No. 58-6-2021-1**
- 2. DICTAMEN No. 31, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Carta Modificatoria al Contrato de Préstamo No. 1369/OC-ES, suscrita con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y el Ministerio de Hacienda, de fecha 6 de abril de 2021, para convertir la base de cálculo de interés, pasando de una tasa basada en la LIBOR a una tasa base alternativa de interés. **Expediente No. 60-6-2021-1**
- 3. DICTAMEN No. 32, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe la Carta Modificatoria suscrita por el citado ministro de Hacienda y el representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para El Salvador, por la cual se permitirá convertir la base de cálculo de interés, pasando de una Tasa de Interés basada en la LIBOR, a una Tasa Base Fija de Interés del Contrato de Préstamo No. 1492/OC-ES. **Expediente No. 2541-1-2021-1**

4. **DICTAMEN No. 54, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, la suscripción de un contrato de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta SEISCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000,000.00), a efecto de financiar la ejecución del “Programa de Apoyo a medidas de Recuperación Económica Implementadas en Beneficio de las Empresas y el Empleo afectados por el COVID-19”. **Expediente No. 137-7-2021-1**

5. **DICTAMEN No. 55, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme el Decreto Legislativo No. 686, de fecha 9 de julio de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 140, Tomo No. 428, del 10 de ese mismo mes y año, por medio del cual se autorizó suscribir un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), denominado “Financiamiento Parcial de Medidas Económicas Compensatorias Implementadas por la Emergencia del COVID-19 en la República de El Salvador”, por un monto de hasta CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000,000.00). **Expediente No. 138-7-2021-1**

6. **DICTAMEN No. 56, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, a efecto de reforzar las asignaciones presupuestarias del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), con la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$474,712.00), con el propósito de financiar la ejecución de la primera etapa del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad (DUI) en los Estados Unidos, México, Italia, Australia y otros países”, para atender en un primer momento 8 consulados los cuales son: New York, Silver Spring, Los Ángeles, Long Island, Miami, Boston, Houston y Elizabeth, ubicados en los Estados Unidos de América. **Expediente No. 139-7-2021-1**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

Secretario: José Serafín Orantes Rodríguez

1. **DICTAMEN N.º 11 FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Vivienda , en el sentido se reforme la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular, a fin de incorporar modificaciones que permitan a la institución generar mejores soluciones habitacionales en beneficio de las necesidades de la población. **Expediente No. 132-6-2021-1**
2. **DICTAMEN N.º 12 FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Vivienda, en el sentido se reforme la Ley de Urbanismo y Construcción, con la finalidad de trasladar al Ministerio de Vivienda, las atribuciones y competencias del anterior Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano. **Expediente No. 133-6-2021-1**

COMISIÓN POLÍTICA

Secretaria: Ana Magdalena Figueroa Figueroa

- 1) **DICTAMEN N° 05; FAVORABLE;** A la solicitud del presidente de esta Asamblea diputado Ernesto Alfredo Castro Aldana, en el sentido se cree una “Comisión Especial para investigar la entrega de sobresueldos provenientes de fondos públicos de Casa Presidencial a funcionarios, personas naturales o jurídicas de gobiernos anteriores”. **Expediente N° 136-7-2021-1,**